

Bases y condiciones

La Subsecretaría de Cultura perteneciente a la Secretaría de Coordinación Estratégica de la Municipalidad de Paraná convoca a las y los artistas residentes en la ciudad de Paraná que se desempeñen en la disciplina artística de música (cualquiera sea el género) para la grabación en vivo de un EP de 4 canciones en el Teatro Municipal 3 de Febrero.

Las y los músicos deben formar parte del Registro Único de Cultura (RUC), si no están registrados deberán ingresar en Mi Paraná, registrar un usuario y completar los datos correspondientes.

La convocatoria será desde el viernes 08/04/2022 hasta el día sábado 30/04/2022.

Las propuestas deberán ser remitidas en formato digital enviando un correo con los datos solicitados a paranacultura@gmail.com.

Datos a consignar:

- Nombre
- Apellido
- CUIT/CUIL
- Domicilio
- Teléfono / Celular
- Correo electrónico
- Propuesta
- Describa brevemente su propuesta.
- Adjuntar enlace con su material (Google Drive, Dropbox, Youtube, etc).
 En caso de ser desde Drive autorizar la visualización a paranacultura@gmail.com.
- Adjuntar su CV con las siguientes condiciones: Archivo PDF o Word.
 Peso máximo de 10Mb.

En caso de haber sido seleccionadas/os, toda la documentación deberá ser enviada vía mail a despacho.cultura.parana@gmail.com con el asunto "Convocatoria grabación EP" con la siguiente información:





- Constancia de inscripción de AFIP (actividad artística)
- Poseer factura B o C
- Poseer CBU propio
- Foto de DNI (frente y dorso) (dos archivos JPG)
- Indicar si se trata de grupo (nombre) o solista
- Especificar la persona que facture (debe ser parte del grupo y se el titular del CBU)

La Subsecretaría de Cultura tiene la potestad de seleccionar y destinar en las diferentes fechas las propuestas que le parezca pertinente según la producción de cada evento que serán difundidas por la Municipalidad de Paraná, a través de su canal de YouTube y replicadas en las cuentas oficiales de las diferentes redes sociales vigentes al momento de la publicación; o su presentación en vivo en el Teatro Municipal 3 de Febrero en dichos ciclos.

El Organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir la o el artista seleccionado, sobre su persona o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente selección, ni por fallas técnicas o humanas que pudieran incidir en el desarrollo del programa.

El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre de la/el o las/os seleccionadas/os por los medios y formas de comunicación que crea convenientes, durante todo el tiempo que considere necesario.

El Organizador podrá, a su solo criterio, introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados dando, con la debida comunicación y publicidad, llevando a cabo los procedimientos legales pertinentes. El Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la actividad y las presentes Bases cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de las/os participantes. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables. La mera participación en la Convocatoria implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas Bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

